

# ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MPR/CS PRIMERA CONVOCATORIA

### SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2023.

En la ciudad de Rioja, siendo las 15 horas del día 28 agosto de 2023, en los Ambientes de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Rioja, el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 082-2023-MPR/GM, conformado por la Cpc. EDELINA VILLEGAS QUISPE, con DNI N° 41528458 presidente, Lic. ELMER PEREZ VASQUEZ, con DNI N° 40468596 primer miembro y la Ing. YESENIA NERITH VINCES MORÍ, con DNI N° 40939618 segundo miembro suplente encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-CS/MPR - Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la Adquisición de Insumos para nuevos beneficiarios para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Rioja para el periodo 2023, en mérito a la convocatoria de las Bases Administrativas, y siendo la fecha indicada en las bases, se procede a dar inicio a la etapa de la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** al presente procedimiento de selección.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                                    | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10407943285 | PILCO LINARES ROSITA ALCIRA                              | 22/08/2023                            | Válido |             | 22/08/2023        | 10407943285         | 🔍 🔄 🗑️   |
| 2    | Proveedor con RUC | 20539208187 | PROCESADORA DE ALIMENTOS LOS CHACHAS E.I.R.L.            | 21/08/2023                            | Válido |             | 21/08/2023        | 20539208187         | 🔍 🔄 🗑️   |
| 3    | Proveedor con RUC | 20600571916 | EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C. | 19/08/2023                            | Válido |             | 19/08/2023        | 20600571916         | 🔍 🔄 🗑️   |

2 registros encontrados. Mostrar 2 registros de 1 a 3. Página 1 de 1

En el día y horario señalado en las bases integradas, se procedió a revisar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE habiendo presentado ofertas según el siguiente detalle:

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA  
 Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPR/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : CONTRATACION DE INSUMOS PARA NUEVOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE2023

| Nro. Item    | Descripción del item                                     |                    |                   |                       |  |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|--|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social                                    | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |  |
| 1            | LECHE EVAPORADA ENTERA                                   |                    |                   |                       |  |
| 20600571916  | EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C. | 25/08/2023         | 20:14:34          | Electronico           |  |
| 2            | MEZCLA AZUCARADA DE CEREALES, CON VITAMINAS Y MINERALES  |                    |                   |                       |  |
| 20600571916  | EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C. | 25/08/2023         | 20:14:34          | Electronico           |  |

Acontinuacion se verifica la presentacion de los documentos requeridos para la admision de las ofertas presentadas de acuerdo a lo solicitado en el Capitulo II de la Seccion especifica de las bases numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS/MPR - Primera Convocatoria.

**Postor: Empresa de Comercialización de Alimentos Shilcayo SAC**

|            | <b>2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>  | <b>ITEM I Y II</b> |
|------------|--|--------------------|
| ANEXO N° 1 | a) Declaración jurada de datos del postor.   | Presenta           |
|            | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta  | Presenta           |
| ANEXO N° 2 | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.   | Presenta           |
| ANEXO N° 3 | d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección.   | Presenta           |
|            | e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).   | Presenta           |
|            | f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).<br>Debe estar emitida sobre la línea de producción de: productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción (Referencia: Lit. b del Art. 9° de la R.M. N° 451-2006/MINSA) que es la línea de producción dentro de la cual está inmerso el producto requerido(para ambos productos) | Presenta           |
|            | g) Copia simple y legible del certificado de inspección de BPM de fábrica y almacenes a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007- 98-SA, DS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA y Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el artículo 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción.(Para los cereales)  | Presenta           |
|            | h) Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de transporte a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo:<br>D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", RESOLUCION MINISTERIAL No 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación".<br><br>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudo, deshidratados y precocidos que requieren cocción.   | Presenta           |
|            | i) Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas".<br><br>Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de   | Presenta           |

|                  |   |                 |
|------------------|---|-----------------|
|                  | despedrado, <u>Artículo 25°</u> .- Proceso de escarificado, <u>Artículo 26°</u> .- proceso de eliminación de saponinas, <u>Artículo 27°</u> .-Proceso de secado, <u>Artículo 28°</u> - Proceso de precocción o cocción, <u>Artículo 29°</u> .- Proceso de laminado, y <u>Artículo 30°</u> .- Proceso de molienda de la <b>Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA</b> .(para ambos productos)  |                 |
|                  | j) Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del D.S. N° 007-98-SA " REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS".<br>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción)    | Presenta        |
|                  | k) Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. Vigente a la fecha de presentación de ofertas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI | Presenta        |
|                  | l) Copia del Certificado oficial de Verificación de la Aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas..  | Presenta        |
|                  | m) Equipo de trabajo - (Supervisor) para establecer los contactos con la entidad para la entrega de los insumos para el Programa Vaso de Leche, deberá contar con personal capacitado y certificado en Implementación del Plan de Vigilancia y Previsión del COVID en el Trabajo y Lineamientos de Seguridad Salud en el Trabajo  | Presenta        |
| ANEXO N° 5       | n) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones   | No aplica       |
| ANEXO N° 6       | o) El precio de la oferta en soles  | Presenta        |
| <b>CONDICION</b> |   | <b>Admitida</b> |

Acto seguido: una vez revisado los requisitos obligatorios y los requerimientos técnicos mínimos, se procedió a aplicar los factores de evaluación previstos en los documentos de contratación y asigno los puntajes correspondientes, conforme a los criterios de establecidos para cada factor y la documentación sustentatoria presentada por el postor con el siguiente resultado:

El comité de selección en forma colegiada indica que de la revisión del Anexo N° 06 oferta económica del **Ítem N° II – Mezcla azucarada de cereales precocidos avena, quinua kiwicha, maca, soya y plátano fortificado con vitaminas y minerales** del postor **Empresa de Comercialización de Alimentos Shilcayo SAC**, este supera el valor estimado de la contratación, en ese sentido, en aplicación del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones numeral 68.3 precisa: ***"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto de conocimiento del postor.***

En virtud de ello, mediante Carta N° 001-2023-MPR/CS de fecha 28 de agosto de 2023 – notificada al correo electrónico: **ecoalshilcayo@gmail.com** consignado en el Anexo 1 de su Oferta - el **Comité de Selección** otorga al postor **Empresa de Comercialización de Alimentos Shilcayo SAC** el plazo de un (01) día hábil contado desde el día siguiente de la notificación, a fin de que proceda con la reducción de su oferta económica.

En atención a lo antes señalado, mediante correo de fecha 29 de agosto de 2023 – notificada al correo electrónico oabastecimiento@munimorioja.gob.pe, el postor **Empresa de Comercialización de Alimentos Shilcayo SAC** da respuesta a la Anexo No 06, señalando que respecto al **Ítem N° II Mezcla azucarada de cereales precocidos avena, quinua kiwicha, maca, soya y plátano fortificado con vitaminas y minerales** del postor **Empresa de Comercialización de Alimentos Shilcayo SAC**, el monto final de su oferta asciende a **S/ 57,319.78 (Cincuenta y siete mil trescientos diecinueve con 78/100 soles)** exonerado del IGV

**ITEM I: POSTOR: Empresa de Comercialización de Alimentos Shilcayo SAC**

| FACTOR DE EVALUACIÓN                            | PUNTAJE |
|---|---------|
| A. PRECIO                                       | 50      |
| B. VALORES NUTRICIONALES                        | 20      |
| C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO                 | 10      |
| D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES        | 10      |
| E. PREFERENCIA DE LOS COSUMIDORES BENEFICIARIOS | 00      |
| TOTAL   | 90      |

**ITEM II: POSTOR: Empresa de Comercialización de Alimentos Shilcayo SAC**

| FACTOR DE EVALUACIÓN                            | PUNTAJE |
|---|---------|
| F. PRECIO                                       | 50      |
| G. VALORES NUTRICIONALES                        | 20      |
| H. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO                 | 10      |
| I. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES        | 10      |
| J. PREFERENCIA DE LOS COSUMIDORES BENEFICIARIOS | 00      |
| TOTAL   | 90      |

**Resumen puntaje**

| Nº | Nombre o Razón Social  | PRODUCTO  | Oferta    | Puntaje | Orden prelación |
|----|--|---|-----------|---------|-----------------|
| 1  | EMPRESA DE<br>COMERCIALIZACIÓN<br>DE ALIMENTOS<br>SHILCAYO SAC | LECHE EVAPORADA<br>ENTERA X 410 GR  | 43,600.50 | 90      | 1º              |
| 2  |  | .MEZCLA<br>AZUCARADA DE<br>CEREALES<br>PRECOCIDOS<br>AVENA, QUINUA<br>KIWICHA, MACA,<br>SOYA Y PLÁTANO<br>FORTIFICADO CON<br>VITAMINAS Y<br>MINERALES | 57,319.78 | 90      | 1º              |

Una vez evaluada la oferta, se procedió a revisar los requisitos de calificación con el siguiente resultado:

**Postor: Empresa de Comercialización de Alimentos Shilcayo SA**

|   | REQUISITO DE CALIFICACION: | ITEM I   | ITEM II  |
|---|----------------------------|----------|----------|
| A | EXPERIENCIA DEL POSTOR     | CUMPLE   | CUMPLE   |
|   | CONDICION                  | CALIFICA | CALIFICA |

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

Habiéndose culminado la etapa de evaluación y calificación del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS/MPR, para la Adquisición de Insumos para nuevos beneficiarios del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Rioja periodo 2023 según el siguiente detalle:

| N° | Nombre o Razón Social  | PRODUCTO  | Oferta    | Condición |
|----|--|---|-----------|-----------|
| 1  | EMPRESA DE<br>COMERCIALIZACIÓN<br>DE ALIMENTOS<br>SHILCAYO SAC | LECHE EVAPORADA ENTERA X<br>410 GR  | 43,600.50 | Buena pro |
| 2  |  | .MEZCLA AZUCARADA DE<br>CEREALES PRECOCIDOS<br>AVENA, QUINUA KIWICHA,<br>MACA, SOYA Y PLÁTANO<br>FORTIFICADO CON<br>VITAMINAS Y MINERALES | 57,319.78 | Buena pro |

En conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta, siendo las 4:00 horas del 29 de agosto de 2023, el comité de selección da por concluido la presente acta.

  
.....  
Cpc. Edelina Villegas Quispe  
PRESIDENTE

  
.....  
Lic. Elmer Pérez Vásquez  
MIEMBRO TITULAR

  
.....  
Ing. Yesenia Nerith Vincés Mori  
MIEMBRO SUPLENTE